

ORDEN de 9 de mayo de 1961 por la que se autoriza la permuta de sus destinos a las Inspectoras de enseñanza primaria de Guadalajara y León, doña María Teresa Ruiz López y doña Maura Pascual Escribano.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de permuta incoado por doña María Teresa Ruiz López y doña María Pascual Escribano, Inspectoras de enseñanza primaria de Guadalajara y León, respectivamente; y

Resultando que doña María Teresa Ruiz López y doña Maura Pascual Escribano, Inspectoras de enseñanza primaria de Guadalajara y León, elevan instancia conjunta en súplica de que se les autorice a permutar sus respectivos destinos, solicitud que viene informada favorablemente por las correspondientes Jefaturas de Inspección;

Vistas la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, y los dictámenes favorables formulados por la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio y las Inspecciones de Guadalajara y León;

Considerando que el artículo 37 de la Ley de Educación Primaria autoriza, en armonía con el artículo 24 del Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, aplicable al Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, por derogar aquella Ley lo regulado en las permutas por el Real Decreto de 2 de diciembre de 1932, la concesión de permutas, siempre que los solicitantes sean de igual sexo y desempeñen la misma función, requisitos que se cumplen en las interesadas, así como el haber informado favorablemente la solicitud las Jefaturas de Inspección correspondientes a sus provincias de destino, extremo éste exigido por el citado Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, por lo que no existe obstáculo legal o reglamentario para acceder a lo que se insta;

Considerando que en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 21 y siguientes del Decreto de 7 de septiembre de 1918, la permuta puede concederse, si bien las interesadas no podrán solicitar otra nueva en el plazo de tres años, a contar de la fecha de la concesión de la que motiva esta Orden, ni jubilarse por razón de edad o tiempo de servicio en el de dos años, a partir igualmente de la fecha de concesión de la permuta, pues ello irrogaría automáticamente la anulación de ésta,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder a doña María Teresa Ruiz López y a doña Maura Pascual Escribano, Inspectoras de enseñanza primaria de Guadalajara y León, respectivamente, la permuta de sus destinos, que deberá llevarse a efecto dentro de los plazos reglamentarios.

2.º Significar que las interesadas no podrán solicitar nueva permuta en el plazo de tres años ni obtener jubilación en el de dos, a partir de la fecha de la presente Orden, pues ello implicaría la anulación automática de la permuta que se autoriza por esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Las Palmas de Gran Canaria para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de dicha ciudad.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Las Palmas de Gran Canaria para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de dicha ciudad.

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Don Manuel Hernández Sánchez y don Pedro García Aroca, Profesores adjuntos de Matemáticas.
Don Luis Rodríguez de Armas, Profesor adjunto de Ciencias.
Don Antonio Godoy Guerra, Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada.
Don Rafael León García, don Ezequiel Morales Martín, don Juan Arencibia Ortega y don Carlos López Perdomo, Profesores adjuntos de Dibujo.
Don Manuel Domínguez Rodríguez, Adjunto de Taller de Ajuste-matricería.
Don Pascual Santana Sánchez, Adjunto de Taller de Carpintería.
Don José Antonio Rodríguez Ventura, Adjunto de Taller de Fresa.
Don Juan Montañez Mayor, Adjunto de Taller de Forjadería; y
Don Juan García Castellano, Adjunto de Laboratorio Químico.

2.º Declarar desiertas las plazas de Adjuntos de Taller de Torno e Instalador-montador, por no haber sido solicitadas por ningún concursante.

3.º Los Profesores y Adjuntos que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un período de cinco años y en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores adjuntos y 18.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les será abonado con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de Gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Las Palmas de Gran Canaria, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Santander, para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de dicha ciudad.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Santander para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de aquella ciudad.

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Don Juan Cesteros Medrano, Profesor adjunto de Matemáticas.

Don Alvaro de Sandoval García, don Román López Pozo y don Enrique Pérez González, Profesores adjuntos de Dibujo.

Don José Gómez Inigo, Adjunto de Laboratorio Químico.

Don Ignacio Solar Castañeda, Adjunto de Taller de Ajuste-matricería.